



**INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO  
DEL EQUIPO DOCENTE**

**A N E X O II**  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°920/18**

**AÑO:** 2023

**1- Datos de la asignatura**

Nombre | Elementos de Práctica tributaria

Código | 3006

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Modalidad (Marque con una X)

Presencial	X
Híbrida <sup>1</sup>	

Nivel (Marque con una X)

Pregrado	X
Grado	

Área curricular a la que pertenece | Contabilidad

Departamento | Contabilidad

Carrera/s | Tecnicatura Universitaria Contable

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s | 3er. Año

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	96
Semanal	6

<sup>1</sup> Ver instrucciones anexas



Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
		6

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
20	1	0			1

2- **Composición del equipo docente** ( Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Juan Manuel Sánchez	Contador Público Licenciado en Administración
2.		

Nº	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
	Frente a alumnos				Totales														
1.			X								X			X	6	10			
2.																			

(\*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.



### 3- Plan de trabajo del equipo docente

#### 1. Objetivos de la asignatura.

##### 1.1-Presentación de la materia

La asignatura *Elementos de Práctica Tributaria* forma parte del Área de Actuación Técnica, de la Tecnicatura universitaria Contable (OCS 919/2019) una carrera de pregrado, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Está ubicada en el tercer año de la carrera y pertenece al tipo de asignaturas del Grupo I según el Régimen Académico Vigente (OCA 810/2022).

Según el plan de estudios de la carrera (OCS 919/2019), requiere la aprobación previa de dos asignaturas correlativas: por un lado, *Contabilidad Avanzada (código 3004)*, que se dicta en el primer cuatrimestre del segundo año de la carrera y en la cual se busca que el estudiantes distinga entre distintos modelos contables, aplique las técnicas de ajuste integral, comprenda los problemas que origina la valuación de los elementos componentes del patrimonio y pueda formular estados contables básicos y especiales; y por el otro, *Principios de Derecho Público (código 1123)*, el cual se encuentra en el primer cuatrimestre del primer año, está dentro del Área de formación básica, y busca que los estudiantes adquieran nociones básicas de derecho constitucional y administrativo, que estén relacionados con temas de la tecnicatura.

Por su parte, la aprobación “*Elementos de Práctica Tributaria*” es necesaria para la inscripción en la asignatura *Seminario de Prácticas Integradas* (código 3007), la cual se dicta en el segundo cuatrimestre del tercer año de la carrera y el requisito instrumental obligatorio *Taller de uso de aplicativos impositivos* (código 3009) cuyo dictado estaría previsto en el segundo cuatrimestre del tercer año de la carrera. Las asignaturas correlativas posteriores se encuentran en el Área de Actuación Técnica.

Los contenidos propuestos en el presente Plan de Trabajo Docente se sustentan en los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios vigente. El análisis de las asignaturas correlativas, la ubicación de la asignatura en la carrera, permiten plantear un punto de partida que sostiene la propuesta pedagógica y un conjunto de contenidos mínimos a aprehender para alentar el proceso continuo de aprendizaje y formación de los estudiantes.

Es necesario recordar los objetivos establecidos por el Régimen Académico (OCA N°810/2022), en su capítulo respecto de la enseñanza, en donde se busca:

- Recrear el contrato pedagógico entre estudiantes y docentes, propiciando el respeto mutuo, la legitimidad del conocimiento impartido y la voluntad de aprehender y enseñar, tanto del alumno como del docente.
- Permitir el intercambio de experiencias e ideas en un espacio de reflexión compartido entre docentes y estudiantes, enmarcados en un entorno social y académico que favorezca la cooperación, la creatividad, el espíritu crítico y la activa participación. Deberá abarcar aspectos formativos que contemplen tanto la obtención de conocimientos y el alcance de determinadas habilidades y actitudes como la identificación con valores éticos y solidarios.
- Concebir a la evaluación como un proceso continuo de obtener información respecto de lo aprendido con el objeto de generar modificaciones en las propuestas de enseñanza o reorientar los aprendizajes.



- Implementar un sistema de enseñanza con mayor orientación y seguimiento en el Ciclo Básico para propiciar un cambio gradual en su inserción a la cultura académica universitaria. Por otra parte se buscará otorgar mayor libertad y responsabilidad en los Ciclos Profesional y de Orientación acorde a la necesidad de acercar al estudiante a la realidad del campo profesional y laboral.

En función del perfil del egresado de la Tecnicatura Universitaria Contable se considera que es esencial que el estudiante incorpore conocimientos que le permitan participar, colaborar y asistir activamente en la aplicación de la legislación tributaria; conocer las obligaciones fiscales; participar en equipos interdisciplinarios conformados para el análisis de aspectos administrativos, económicos, financieros, patrimoniales e impositivos. La realidad de las organizaciones actuales, evidencia la necesidad del trabajo multidisciplinario por lo cual la formación de los estudiantes debe fomentar asimismo la actitud colaborativa y la conducta ética. Para ello es necesario desarrollar entre otras competencias, la capacidad de autoaprendizaje, trabajo en equipo y resolución de problemas.

Se pretende realizar aproximación conceptual en función de los contenidos mínimos, establecidos en el Plan de Estudios, con base en el análisis doctrinario y en la normativa vigente. El objetivo es que el estudiante no sólo entienda la importancia del plexo normativo actual, sino también que desarrolle una aptitud para que a futuro pueda comprender, analizar y aplicar, modificaciones y/o nuevas normas.

### **1.2-Objetivos generales**

El objetivo general de la asignatura es desarrollar en los estudiantes los conocimientos, capacidades y actitudes necesarias para la aplicación de las normas tributarias argentinas, en sus tres jurisdicciones, que les permitan generar ventajas competitivas sostenibles considerando que al finalizar el cursado se encuentre en condiciones de:

- “1. Conocer los principios económicos y jurídicos de la tributación.
2. Conocer los aspectos generales, técnicos y prácticos de la normativa fiscal argentina referida a los gravámenes que se aplican sobre los consumos, las rentas y los patrimonios.” (OCS 919/2019)

### **1.3-Objetivos específicos**

- Introducir al estudiante en el conocimiento de las nociones básicas de la teoría del Derecho Tributario, haciendo que materialice con sus implicancias jurídicas, con la configuración del hecho imponible, las fuentes de esta disciplina y su interrelación con otras ramas del Derecho. Efectos económicos de los impuestos
- Brindarle al alumno una descripción del marco Jurídico-Tributario en el nivel nacional de imposición. Descripción de los distintos sujetos componentes de la relación jurídico-tributaria.
- Hacer conocer al alumno/a las formas de determinación de la obligación fiscal. Introducir conocimiento de las funciones de la Administración en materia de fiscalización, determinación y ejecución fiscal.
- Examinar las figuras y consecuencias de los incumplimientos: formales y materiales.
- Comprender las distintas formas de extinción de las obligaciones o de las acciones y su aplicación a la materia tributaria. Defensas oponibles por el contribuyente frente al Fisco



- Tratamiento de las normas fiscales en materia de documentación y registración de operaciones.
- Introducir al alumno/a en la teoría de la imposición sobre consumos.
- Examinar el aspecto objetivo, subjetivo, temporal del IVA. Exenciones. Determinación del IVA y el régimen de sus saldos. Estudio de las formas de pago del IVA incluidos los regímenes de retención, percepción y pago a cuenta. Examen de los regímenes especiales aplicables en el IVA a determinadas actividades (comisionistas, consignatarios, concesionarios, bienes usados, agropecuarios).
- Estudio del denominado Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).
- Estudio de los Impuestos Internos y otros sobre consumos específicos.
- Tratamiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a nivel provincial.
- Examen del régimen federal de Coparticipación y Convenio Multilateral.
- Estudio de los diferentes tributos aplicables en la esfera municipal.
- Estudio de los tributos sobre los salarios (aportes y contribuciones)
- Introducir al alumno/a en la teoría de la imposición sobre la renta.
- Examinar los aspectos objetivos, subjetivos, espacial, temporal, del Impuesto a las Ganancias. Exenciones subjetivas y objetivas. Deducciones. Rentas de primera, segunda tercera y cuarta categoría. Determinación del impuesto. Impuesto Cédular. los distintos regímenes de pagos a cuenta.
- Tratar la legislación en materia de impuestos provinciales a la transmisión gratuita de bienes
- Introducir al alumno/a en la teoría de la imposición sobre patrimonios en general y el Impuesto sobre los Bienes Personales en particular
- Tratar el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta en particular
- Tratar la legislación en materia de impuestos provinciales al patrimonio

El impacto directo que se espera lograr en los estudiantes con la selección de contenidos se centra en los siguientes factores principales (Rué<sup>2</sup>, 116 y ss) (Perrenoud<sup>3</sup>, 164 y ss),

- en el proceso de resolución de las actividades, en la apropiación de la práctica como una cuestión personal, a través de la identificación de los contenidos de la asignatura en relación con su perfil profesional y con otros espacios curriculares en integración horizontal y vertical
- en la autonomía del aprendizaje, a través de un conjunto de actividades que fomenten la capacidad crítica y la actitud reflexiva, con la intención de abordar la diversidad de personas, situaciones comunicativas y contextos posibles en el recorrido temático diseñado,
- en la participación activa, a través de una diversidad de actividades y de formatos para atender a diferentes grupos, tanto en la exposición de trabajos y actividades como en la presentación de interrogantes y planteos en las clases
- en los conocimientos y experiencias previos de los estudiantes constituidos en el punto de partida, para vincular contenidos, bibliografía y enfoques de la asignatura con otras asignaturas y con otras disciplinas

---

<sup>2</sup> Perrenoud, P. (2006). Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Barcelona: Graó. Cap. VIII.

<sup>3</sup> Rué, Joan (2009). El aprendizaje autónomo en educación superior. Madrid: Narcea. Cap. IV.



- en el enfoque transversal y sistémico, a través de la formación interdisciplinaria de los docentes y de la interrelación con otras disciplinas para el planteo de las actividades de aprendizaje y los contenidos curriculares y,
- en los aspectos emocionales, basados en el desarrollo de la confianza con respecto a las tareas que realizan, inspirados en el clima de desarrollo del cursado en particular con las interacciones entre sus pares.

## **2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura**

### **2.1-Contenidos mínimos (OCS 919/2019):**

Principios económicos de la tributación. Principios jurídicos de la tributación. Sistema tributario argentino. Delimitación de poderes fiscales.

Imposición al consumo: principales aspectos legales y procedimentales. Impuestos generales y específicos (Impuestos: al Valor Agregado e Internos). Tributación sobre el trabajo (Seguridad Social y otros). Régimen simplificado (monotributo). Impuestos locales (Ingresos Brutos, Sellos y otros).

Imposición sobre las rentas y sobre los patrimonios: principales aspectos legales y procedimentales.

Impuesto a las Ganancias. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Impuesto sobre los Bienes Personales

### **2.2-Unidades temáticas:**

La unidad temática es un conjunto coherente de temas que giran alrededor de una idea central, un propósito definido o un problema concreto. Sus partes, por tratarse de un conjunto, están interrelacionadas e incluyen los aspectos más significativos de una idea, propósito o problema. Las unidades temáticas constituyen un conjunto de componentes o elementos interrelacionados, interdependientes e interactuantes.

### **2.3 Programa Sintético de la asignatura**

Unidad I. Administración Tributaria y los recursos financieros del Estado

Unidad II. Introducción al derecho Tributario

Unidad III. Efectos Económico de los impuestos

Unidad IV. Aspectos jurídicos y procedimentales de la tributación en el ámbito nacional

Unidad V. Imposición sobre consumos en el ámbito nacional

Unidad VI. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)

Unidad VII. Impuestos Internos, sobre los combustibles y otros específicos

Unidad VIII. Imposición sobre la Renta ámbito Nacional.

Unidad IX. Imposición sobre el patrimonio ámbito Nacional.

Unidad X: Recursos de la Seguridad Social.

Unidad XI. Tributación en el ámbito Provincial.

Unidad XII. Tributación Municipal

### **2.4-Programa Analítico de la asignatura**

#### **Unidad I. Administración Tributaria y los recursos financieros del Estado**

1) La administración Tributaria en Argentina

2) Recursos públicos. Definición. Clasificaciones. Distinción entre distintos tipos de recursos.



- 3) Los tributos. Definición, características principales. Clases de tributos: impuestos; tasas y contribuciones: Clasificación, características

#### **Unidad II. Introducción al derecho Tributario**

- 1) El Derecho Tributario y los tributos. Conceptos. Principios de imposición (constitucionales y no constitucionales). Subdivisiones y fuentes.
- 2) Relación jurídico-tributaria. La obligación tributaria. El hecho imponible. Concepto. Aspectos: objetivo, subjetivo, espacial, temporal y cuantitativo.
- 3) Autonomía del derecho tributario. Principios de interpretación.
- 4) Codificación. Conceptos y formas. Situación actual en los distintos niveles estadales de nuestro país.

#### **Unidad III. Efectos Económico de los impuestos**

- 1) Influencia de los impuestos sobre las decisiones de los agentes económico. Percusión o impacto
- 2) Traslación. Modalidades. Factores condicionantes: mercado, costos. Tipos de impuestos, elasticidad de la demanda y de la oferta.
- 3) Incidencia. Directa e indirecta
- 4) Difusión. Modificación del consumo y el ahorro: Remoción, Amortización, Capitalización
- 5) Presión Tributaria

#### **Unidad IV. Aspectos jurídicos y procedimentales de la tributación en el ámbito nacional**

- 1) La Ley de Procedimiento Tributario. Contenido. Vinculación con otras normas legales. Sujetos: activo y pasivos. Domicilios. Términos
- 2) Determinación: Formas. Determinación de oficio. Procedimiento
- 3) Verificación y fiscalización. Alcance de las atribuciones de los inspectores. Presunciones. Clasificación. Aplicación a la materia tributaria. Liquidación provisoria de impuestos vencidos. Juicio de ejecución fiscal. Las consultas, vinculante y no vinculante. Dictámenes del Fisco
- 4) Incumplimientos de la Obligación tributaria: Intereses y Sanciones. Responsables de las sanciones. Infracciones formales. Diferentes supuestos. Clausura. Causales y formas. Procedimiento. Infracciones sustantivas. Situaciones culposas y dolosas. Sumarios administrativos. Régimen penal tributario.
- 5) Extinción de la obligación fiscal. Prescripción. Pago, acreditación, compensación, transferencia y devolución. Facilidades de pago. Prescripción: concepto y justificación. Suspensión e interrupción. Régimen de prescripción de las diferentes acciones: para determinar, exigir, cobrar, sancionar y repetir.
- 6) Recursos y defensas del contribuyente.
- 7) Documentación y registración de operaciones. Normas en materia de impresión y emisión de comprobantes. Normas en materia de registración de operaciones. Principales regímenes informativos vigentes.

#### **Unidad V. Imposición sobre consumos en el ámbito nacional**

- 1) IVA Aspecto objetivo. Subjetivo. Espacial y Temporal. Perfeccionamiento del hecho imponible.
- 2) Exenciones. Objetivas y subjetivas
- 3) Determinación IVA. Base imponible. El precio neto. Conceptos que lo integran y otros que no lo hacen. Alícuotas. Debito Fiscal. Crédito fiscal. Limitaciones. Prorratio. Declaración Jurada. Periodo de liquidación. Saldo a favor técnico y de libre disponibilidad.
- 4) Pago. Regímenes de retención, percepción y pago a cuenta. Exportación y Promoción. Regímenes particulares y especiales



**Unidad VI. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)**

- 1) Ordenamiento jurídico actual. Su identificación.
- 2) Impuestos que sustituye y exime.
- 3) Condiciones objetivas y subjetivas para la adhesión y permanencia. Categorización.
- 4) Normas procedimentales especiales.

**Unidad VII. Impuestos Internos, sobre los combustibles y otros específicos**

- 1) Impuestos Internos: régimen legal: objeto, sujetos, alícuotas, exenciones.
- 2) Impuestos Internos: aspectos particulares: concepto de expendio, base imponible, importación
- 3) Sobre los combustibles: Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural; Impuesto sobre el Gas oil; Impuesto de Infraestructura hídrica. Gravabilidad de las "energías alternativas".
- 4) Otros impuestos específicos.

**Unidad VIII. Imposición sobre la Renta Nacional**

- 1) Impuesto a las ganancias, Naturaleza del tributo. Objeto. Sujeto. Ámbito espacial y temporal. Principales características.
- 2) Exenciones subjetivas y objetivas.
- 3) Deducciones admitidas y no admitidas. Deducciones Personales.
- 4) Rentas de primera, segunda tercera y cuarta categoría. Impuesto Cédular. Ajuste por Inflación del resultado impositivo.
- 5) Declaración y pago. Los distintos regímenes de pagos a cuenta.
- 6) Otros impuestos sobre la renta. Impuesto a los Premios de Juegos y Concursos. Objeto, sujetos pasivos. Exenciones. Base imponible. Alícuota.
- 7) Impuesto a la Transferencia de Inmuebles realizadas por personas humanas. Objeto, su relación con el Impuesto a las Ganancias, sujetos pasivos, exenciones, Base Imponible Alícuota, Reemplazo de vivienda, Vigencia

**Unidad IX. Imposición sobre el patrimonio ámbito Nacional**

- 1) Impuesto sobre los Bienes Personales. Aspectos teórico. Objeto, sujetos, exenciones, valuación, bienes en el exterior, titulares del exterior de bienes del país. Alícuotas. Responsables sustitutos. Vigencia
- 2) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta: objeto, sujetos, alícuota, computabilidad del Impuesto a las Ganancias. Vigencia.

**Unidad X: Recursos de la Seguridad Social.**

- 1) Aportes y contribuciones a la seguridad social. Principios de la Seguridad Social. Naturaleza del tributo. Objeto. Sujeto. Ámbito espacial y temporal. Principales características.

**Unidad XI. Tributación en el ámbito Provincial.**

- 1) Impuesto Inmobiliario. Naturaleza del tributo. Objeto. Sujeto. Ámbito espacial y temporal. Principales características
- 2) Impuestos de Sellos. Naturaleza del tributo. Objeto. Sujeto. Ámbito espacial y temporal. Principales características



- 3) Impuesto provincial a la Transmisión Gratuita de Bienes Objeto, sujetos pasivos, presunciones de actos gravados. Exenciones. Base imponible. Presunciones, Alícuotas
- 4) Impuesto a los Ingresos Brutos. Naturaleza del tributo. Objeto. Sujeto. Ámbito espacial y temporal. Exenciones. Principales características. Alícuotas. Liquidación y pago. Distintos Regímenes. Regímenes de retención y percepción.
- 5) Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Convenio Multilateral. Convenio Multilateral: Ambito de aplicación. Sujeto o actividad. Regímenes general y especiales. Operaciones entre presentes y ausentes. Convenio Multilateral: Iniciación y cese de actividades. Organismos de aplicación: Comisiones Plenaria y Arbitral.

### **Unidad XII. Tributación Municipal**

- 1) Principales tasas municipales Naturaleza del tributo. Objeto. Sujeto. Ámbito espacial y temporal. Principales características.

### **3. Bibliografía (básica y complementaria)**

#### **Unidad I. Administración Tributaria y los recursos financieros del Estado**

- Villegas, Héctor Belisario. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario / Héctor Belisario Villegas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android ;
- García Vizcaíno, Catalina. Manual de derecho tributario / Catalina García Vizcaíno. - 6a ed ampliada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot, 2022.
- José María Martín. Derecho Tributario Argentino. Ediciones CIMA, 1980.
- Folco, Carlos María. La Relación Fisco-contribuyente: La buena administración tributaria y el procedimiento Justo. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android
- Folco, Carlos. Funciones y límites de las Administraciones Tributarias. Asociación Argentina de Estudios Fiscales

#### **Bibliografía complementaria**

- Belén, Leonardo Javier. Principios de Administración Tributaria / Leonardo Javier Belén. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : La Ley, 2022. Libro digital, Book "app" for Android

#### **Unidad II. Introducción al derecho Tributario**

- Villegas, Héctor Belisario. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario / Héctor Belisario Villegas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android .
- García Vizcaíno, Catalina. Manual de derecho tributario / Catalina García Vizcaíno. - 6a ed ampliada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot, 2022.
- José María Martín. Derecho Tributario Argentino. Ediciones CIMA, 1980.
- Folco, Carlos María. La Relación Fisco-contribuyente: La buena administración tributaria y el procedimiento Justo. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android
- Soler Osvaldo y Otros / "Derecho Tributario (Teoría General)". Edit. La Ley, Bs. As., 1993, Capítulo X, pp. 99/102.

#### **Bibliografía complementaria**

- Jarach, Dino: "Finanzas públicas y derecho tributario", Ediciones Cangallo, Buenos Aires, 1993



### **Unidad III. Efectos Económico de los impuestos**

- Villegas, Héctor Belisario. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario / Héctor Belisario Villegas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android;
- García Vizcaíno, Catalina. Manual de derecho tributario / Catalina García Vizcaíno. - 6a ed ampliada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot, 2022.
- José María Martín. Derecho Tributario Argentino. Ediciones CIMA, 1980.

### **Unidad IV. Aspectos jurídicos y procedimentales de la tributación en el ámbito nacional**

- Bertazza, Humberto. Ley de procedimiento tributario comentada / Humberto Bertazza. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : La Ley, 2019. Libro digital, Book "app" for Android ISBN 978-987-03-3726-3
- Greco, Pablo Esteban Ariel. Infracciones tributarias / Pablo Esteban Ariel Greco; Fabricio Antonio Lanzillotta; Marcelo Daniel Fratantuono. 2ª ed. C.A.B.A. Errepar, 2021. ISBN 978-987-01-2667-6
- Haddad, Jorge Enrique. Ley Penal Tributaria comentada : 8 edición / Jorge Enrique Haddad. - 8a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot, 2018. Libro digital, Book "app" for Android. ISBN 978-950-20-2914-6
- Instrucción General AFIP 7/20. Procedimiento Fiscal. Infracciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, sanciones
- Régimen de Facturación y Registración-R.G. 1415 (AFIP) modificaciones y complementarias
- Facturas "M" R.G.(AFIP) 1575, modificaciones y complementarias
- Factura Electrónica R.G. 4291 (AFIP) , modificaciones y complementarias
- Data Fiscal R.G. 4042-E (AFIP) , modificaciones y complementarias
- R.G3561 y modificaciones- CONTROLADOR FISCAL

#### **Bibliografía complementaria**

### **Unidad V. Imposición sobre consumos en el ámbito nacional**

- García Vizcaíno, Catalina. Manual de derecho tributario / Catalina García Vizcaíno. - 6a ed ampliada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot, 2022. Pág. 1028 a 1034
- Villegas, Héctor Belisario. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario / Héctor Belisario Villegas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android Capítulo XX - Impuesto al valor agregado
- Impuesto al Valor Agregado / Compilación de Ricardo Antonio Parada y otros. Dirección Ernesto Carlos Celdeiro. 17ed.. C.A.B.A. Errepar 2023.

#### **Bibliografía complementaria**

- **Diez, Humberto.** Impuesto al Valor Agregado. 1ª ed. Buenos Aires. Errepar, 1994.



## **Unidad VI. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)**

- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Regimen Simplificado para pequeños contribuyentes: Monotributo: un enfoque integral y práctico. / Dirigido por Ricardo José Pahlen Acuña. – 1ª ed.- C.A.B.A: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2022. Libro digital, PDF.

### **Bibliografía complementaria**

- García Vizcaíno, Catalina. Manual de derecho tributario / Catalina García Vizcaíno. - 6a ed ampliada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot, 2022. Pág. 1009 a 1012.
- Villegas, Héctor Belisario. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario / Héctor Belisario Villegas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android. Capítulo XXI - Monotributo: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

## **Unidad VII. Impuestos Internos, sobre los combustibles y otros específicos**

- García Vizcaíno, Catalina. Manual de derecho tributario / Catalina García Vizcaíno. - 6a ed ampliada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot, 2022. Pág. 987 a 1038; 1046 A 1049
- Villegas, Héctor Belisario. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario / Héctor Belisario Villegas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android. Capítulo XXIII - Impuestos internos

### **Bibliografía complementaria**

- Ernesto Carlos Celdeiro, Impuestos internos. –Buenos Aires- Errepar. 2000

## **Unidad VIII. Imposición sobre la Renta Nacional**

- Villegas, Héctor Belisario. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario / Héctor Belisario Villegas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android. Capítulo XVII - Impuesto a las ganancias. Impuesto cedular. Impuesto a la transferencia de inmuebles.
- García Vizcaíno, Catalina. Manual de derecho tributario / Catalina García Vizcaíno. - 6a ed ampliada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot, 2022. Pág. 1034 a 1008.
- Fernández, Luis Omar. Impuesto a las ganancias 4 edición : teoría, técnica y práctica / Luis Omar Fernández. - 4a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : La Ley, 2019 Libro digital, Book "app" for Android.

### **Bibliografía complementaria**

- Oscar a. Fernandez. Manual de Impuesto a las ganancias (incluye 343 fallos dictámenes y respuestas de afip); periodo fiscal 2021. 2º edición. FACPCE; CEAT. 2022. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2022/03/MANUAL-GANANCIAS-CEAT-2022-Definitivo-13.03.2022.pdf>



### **Unidad IX. Imposición sobre el patrimonio ámbito Nacional**

- Fernández, Luis Omar. Impuesto sobre los bienes personales : teoría, técnica y práctica / Luis Omar Fernández. - 4a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : La Ley, 2020. Libro digital, Book "app" for Android. ISBN 978-987-03-3924-3
- García Vizcaíno, Catalina. Manual de derecho tributario / Catalina García Vizcaíno. - 6a ed ampliada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Abeledo Perrot, 2022. Pág. 1012 a 1023.
- Villegas, Héctor Belisario. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario / Héctor Belisario Villegas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2021. Libro digital, Book "app" for Android. Capítulo XIX - Impuestos sobre los bienes personales. Impuesto a la ganancia mínima presunta.

### **Unidad X: Recursos de la Seguridad Social.**

- Figueredo, Pablo A. / Cambios en las contribuciones patronales que genera la ley 27541 desolidaridad social y reactivación productiva. actualizado con la reglamentación del decreto 99/2019. Artículo de Liquidación de sueldos, Tomo XII. Página 53. Errepar. Enero 2020.
- Figueredo, Pablo A. / Autónomos. nuevo régimen. resolución general(afip) 2217. Artículo de Práctica y Actualidad Laboral (PAL). Errepar. Marzo 2007.

#### **Bibliografía complementaria**

- Ley 24241 y modificatorias. Artículos del 1 al 15.
- Aportes y contribuciones. Trabajadores en relación de dependencia. Aportes y contribuciones del personal en relación de dependencia con destino al Sistema Único de la Seguridad Social. Desde diciembre de 2019. Agenda Laboral. Errepar

### **Unidad XI. Tributación en el ámbito Provincial.**

- Egüez, Hermosinda. Convenio multilateral para el impuesto sobre los ingresos brutos : análisis crítico, doctrinario y jurisprudencial / Hermosinda Egüez ; Sergio Armando Simesen de Bielke. - 2a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : La Ley, 2020. Libro digital, Book "app" for Android. ISBN 978-987-03-3930-4
- Vidal Quera, Gastón F. / Cuestiones conflictivas de tributación Local / Vidal Quera, Gastón F. -1ª ed – C.A.B.A. Errepar, 2019.
- Código Fiscal Provincia de Buenos Aires Ley 10.397, t.o. 2011 y modific.
- Ley Impositiva Provincia de Buenos Aires Ley N° 15.391 para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Reglamentación del Código Fiscal Decreto (Bs. As.) 326/97.
- Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley (Nac.) 23.548 y modific. Artículo 9º
- Pacto Federal Fiscal Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, del 12/8/1993. Acto Declarativo Primero.

### **Unidad XII. Tributación Municipal**

- Ordenanza Fiscal. Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón Ordenanza Fiscal Vigente.
- Ordenanza Impositiva. Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón Ordenanza Impositiva Vigente



- Vidal Quera, Gastón F. / Cuestiones conflictivas de tributación Local / Vidal Quera, Gastón F. -1ª ed – C.A.B.A. Errepar, 2019

#### 4. Descripción de Actividades de aprendizaje

Esta asignatura es una de las últimas en de las carreras mencionada y se reconoce que los conocimientos previos de los estudiantes sobre los tributos son escasos. No obstante, a partir de sus saberes previos, se utilizan algunas estrategias que buscan transformar sus representaciones en una estructura cognitiva más rica en contenidos y habilidades vinculados con las ciencias económicas y algunas de sus disciplinas relacionadas. El estudiante ocupa un lugar importante en su propio aprendizaje, sin embargo, es difícil aprender solo/a. El/La docente debe enseñar, ya que ésta es su función central, favoreciendo las situaciones de apropiación del saber para que los/as estudiantes puedan transformarlo, deconstruirlo y reconstruirlo internamente. En consecuencia, las actividades de enseñanza se diseñan con el fin de promover la capacidad de aprender a aprender.

En la asignatura las clases están divididas en teórico-prácticas y se dictan todas las semanas durante, al menos, 16 semanas en un cuatrimestre. Posee un aula virtual, bajo la responsabilidad de los docentes de la cátedra, en el cual se encuentran los contenidos del programa, el material bibliográfico, así como los PPT que conforman la base de las mismas; la guía de trabajos prácticos con soluciones de los ejercicios. Se comunican a través del Campus Virtual, los resultados de las evaluaciones. Se dispone de un espacio específico a fin de compartir material adicional con los/as estudiantes, apuntes de clase y todo aquello que los/as docentes consideren necesario en el dictado de la asignatura, de acuerdo al transcurso de la cursada.

#### 5. Cronograma de contenidos y actividades de aprendizaje

De acuerdo al calendario académico, la asignatura cuenta con 16 semanas de clase, por lo cual los contenidos serán distribuidos tal como se propone en la grilla siguiente. También figuran allí los parciales y sus recuperatorios. Se indican también, de forma esquemática y tentativa, los momentos en que se instrumentarán las Actividades Pedagógicas Evaluables (APEs) durante el primer cuatrimestre. Por su parte, los exámenes habilitantes y finales se evaluarán en los días que indique la Subsecretaría de Planificación Institucional a través de la publicación de las fechas en la web de la Facultad.

	LUNES		JUEVES	
<b>SEMANA 1</b>	27-mar	Unidad I. Puntos 1 a 3	30-mar	Unidad II. Puntos 1 a 5
<b>SEMANA 2</b>	03-abr	Unidad III. Puntos 1 a 5	06-abr	Feriado
<b>SEMANA 3</b>	10-abr	Unidad IV. Puntos 1 a 6	13-abr	Unidad IV. Puntos 1 a 6
<b>SEMANA 4</b>	17-abr	Unidad IV. Punto 7	20-abr	Unidad V. Puntos 1 a 2
<b>Sábado 22/4 APE</b>				
<b>SEMANA 5</b>	24-abr	Unidad V. Puntos 1 a 2	27-abr	Unidad V. Puntos 3 a 4
<b>SEMANA 6</b>	01-may	Feriado	04-may	Unidad V, Puntos 3 a 4



<b>SEMANA 7</b>	08-may	Unidad V. Puntos 3 a 4	11-may	Unidad VI. Puntos 1 a 4
<b>Sábado 13/5 1er. Parcial</b>				

<b>SEMANA 8</b>	15-may	Unidad VII. Puntos 1 a 4	18-may	Unidad VIII. Puntos 1 a 2
<b>SEMANA 9</b>	22-may	Unidad VIII. Puntos 3 a 5	25-may	Feriado
<b>SEMANA 10</b>	29-may	Unidad VIII. Puntos 3 a 5	01-jun	Unidad VIII. Puntos 3 a 5
<b>Sábado 3/6 Recuperatorio 1er. Parcial</b>				
<b>SEMANA 11</b>	05-jun	Unidad VIII. Puntos 6 a 7	08-jun	Unidad IX. Puntos 1 a 2
<b>SEMANA 12</b>	12-jun	Unidad X. Punto 1	15-jun	Unidad XI. Puntos 1 a 3
<b>SEMANA 13</b>	19-jun	Feriado	22-jun	Unidad XI. Punto 4
<b>Sábado 24/6 APE</b>				
<b>SEMANA 14</b>	26-jun	Unidad XI. Punto 4	29-jun	Unidad XI. Punto 4
<b>Sábado 1/7 2do. Parcial</b>				
<b>SEMANA 15</b>	03-jul	Unidad XI. Punto 5	06-jul	Unidad XII. Punto 1
<b>SEMANA 16</b>	10-jul	Consultas	13-jul	<b>Recuperatorio 2do. Parcial</b>

#### Presentación de calificaciones, informes y exámenes

Publicación de calificaciones en el campus virtual y revisión de evaluaciones en los espacios previstos de clase, antes de los 10 días corrido luego del examen.

#### **6. Procesos de intervención pedagógica**

“Un estudiante no puede, al principio, comprender lo que necesita aprender, sólo puede aprenderlo formándose a sí mismo, y sólo puede formarse a sí mismo comenzando por hacer lo que aún no comprende”. (Schön, 1982)

El dictado de las clases se hace bajo una modalidad de interacción entre contenidos teóricos y prácticos. Con esta acción pedagógica se busca producir mejoras en las situaciones actuales que se dan en el ámbito del aula de las instituciones educativas. Esta interacción de contenidos teóricos y prácticos se presenta como una forma de unificación, en oposición a la fragmentación y el aislamiento de estos componentes; a la vez que busca afirmar la comprensión de los conceptos que se dictan en la asignatura.



Bajo esta modalidad, la teoría no depende de la práctica para su justificación ni, de manera inversa, se explica la práctica a través de la teoría. Desarrollar la práctica de manera independiente a la teoría es comprenderla solamente desde su dimensión técnica. Posicionar a la teoría sobre la práctica o la práctica sobre la teoría, conllevan al empobrecimiento del acceso al aprendizaje y segmentan el contenido y las formas en las que operan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula. Como afirma Carr, “ni la teoría, ni la práctica gozan de preeminencia: cada una modifica y revisa continuamente a la otra” (1996, 101).

Esta articulación teórico-práctica, impacta no sólo en la clase, sino que debe afectar a la guía de trabajos prácticos, a los parciales, a las actividades pedagógicas evaluables, a los recursos didácticos, a la organización de tiempo, entre otros. Por lo mencionado, es importante la conformación de parejas pedagógicas en las que el integrante más nuevo se une a un docente más experimentado y le acompaña en la programación y el desarrollo del dictado de clases. Esta propuesta de dictado promueve el desarrollo de modificaciones permanentes en los aspectos estratégicos y en la participación de todos los/as docentes, aun cuando las decisiones sean definidas por el equipo de profesores.

En las clases teórico-prácticas, para algunos capítulos del programa de la asignatura, se propone comenzar con una actividad práctica, en la que se presente un problema que requiera de los temas a tratar en la clase, buscando la participación de los alumnos. Luego encaminar la discusión hacia la solución propuesta, para continuar el desarrollo teórico-práctico de la clase. Se intenta generar un disparador, para buscar la participación de las/os estudiantes. Implica la asunción de roles diferentes en el equipo docente de la comisión, realizar preguntas cuando ellas no abundan en la clase, cuestionando lo que se propone. La intención es buscar la participación, para la construcción del conocimiento y no sólo, transmitirlo.

## **7. Evaluación y régimen de promoción (OCA 810/22)**

### **7.1-Actividades pedagógicas**

*Para la promoción de la materia se requiere la **aprobación de una de las dos actividades pedagógicas** propuestas.*

### **7.2-Evaluaciones parciales**

*Se dispondrán dos evaluaciones parciales teórico-prácticas considerándose los temas a evaluar aquellos contemplados en el cronograma hasta la última clase anterior. Cada evaluación dispondrá de un único recuperatorio. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial correspondiente.*

*Las evaluaciones parciales, así como sus respectivos recuperatorios serán individuales, instrumentadas en forma presencial con cuestiones teórico-prácticas, en consonancia con las actividades de aprendizaje definidas durante el cursado. Ninguna de ellas tendrá una duración mayor a las 3 horas. En el enunciado de cada evaluación se consignará por escrito y previo al inicio de la misma, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación. La nota final se consignará en la evaluación.*

### **7.3- Requisitos de promoción**

*La promoción de la materia se indicará para el estudiante que cumpla con las siguientes condiciones:*

- *aprobación de por lo menos una actividad pedagógica,*
- *aprobación de las dos evaluaciones parciales o sus recuperatorios, con calificación de por lo menos seis puntos.*



#### **7.4-Evaluación habilitante**

*En el examen Habilitante se evaluarán los mismos temas de la Evaluación Parcial que el alumno haya desaprobado –es decir, aquellos temas de la evaluación parcial (o de su respectivo recuperatorio) con una calificación inferior a 4 puntos. Esta evaluación se realizará de manera escrita con cuestiones teórico-prácticas, en consonancia con las actividades de aprendizaje instrumentadas durante el cursado. La duración máxima de la misma será de 3 horas reloj y se implementará en la primera fecha de exámenes finales, de acuerdo al cronograma establecido por la Subsecretaría de Planificación institucional*

*Al igual que en las evaluaciones parciales, en el enunciado se consignará por escrito y previo al inicio de la misma, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación. La calificación final constará en el enunciado correspondiente. Se tomará asistencia a fin de conocer con exactitud el número de estudiantes en evaluación.*

#### **7.5-Evaluación final**

*Los estudiantes habilitados para rendir examen final, posterior a la finalización del cursado, serán aquellos que se encuentren en las siguientes condiciones:*

- *Aprobación de exámenes parciales, pero sin reunir los requisitos exigidos para la promoción de la materia*
- *Aprobación del examen habilitante*

*La evaluación final consistirá en un examen oral y/o escrito. La calificación sigue idénticos criterios.*

#### **7.6-Estudiantes ausentes**

- *No rendir ningún parcial o Recuperatorio*

*Las APEs no se consideran para definir la condición de ausente de los/as estudiantes*

*Los/as estudiantes que rindan y aprueben el primer parcial o su recuperatorio y por razones personales no puedan continuar con el cursado, pueden solicitar mediante nota fundada que se le dé de baja su inscripción a la asignatura. En este caso, corresponde también ausente, si cumplen con los requisitos mencionados anteriormente.*

#### **7.7-Condición de desaprobar**

- *Desaprobar ambos parciales o recuperatorios (nota menor a 4), o*
- *Ausentarse o desaprobar la evaluación habilitante, o*
- *Ausentarse o desaprobar en las instancias de finales.*

*En cualquiera de las situaciones anteriores, la calificación final a registrar en el legajo será 2 (dos)*

### **8. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TAREAS DEL EQUIPO DOCENTE**

Las actividades a cargo del **docente adjunto** son:

- Preparar el Plan de Trabajo Docente.
- Planificar el dictado de la asignatura en función de los recursos materiales disponibles.
- Establecer la metodología pedagógica .
- Definir la bibliografía. Revisar su concordancia con los contenidos de la asignatura.
- Organizar el material didáctico.
- Actualizar material en función de cambios en la normativa o de los avances doctrinarios.
- Definir el cronograma.
- Elaborar la guía de trabajos prácticos y la actividad integradora.
- Planificar el desarrollo de las clases.
- Dictar clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas.



- Confeccionar y corregir evaluaciones.
- Asistir a evaluaciones.
- Cumplir con las disposiciones administrativas de la Facultad.

#### Rol del docente

- Estimular el aprendizaje colaborativo.
- Elaborar contenidos adaptados a las temáticas del curso y a las necesidades de los estudiantes.
- Propiciar un manejo adecuado de la información.
- Establecer una comunicación efectiva con los estudiantes a través de los servicios que ofrece Internet y el ambiente de aprendizaje.

#### Rol del estudiante

- Buscar y analizar información actualizada sobre los contenidos contemplados en la materia.
- Demostrar autonomía en la administración de su aprendizaje.
- Desarrollar interacciones efectivas con sus compañeros para el debate y el trabajo en grupo.
- Evaluar el impacto de las decisiones tomadas en su proceso de aprendizaje.
- Autoevaluarse en el transcurso de la materia.

## 9. JUSTIFICACIÓN

La propuesta del plan de trabajo de la asignatura **Elemento de la práctica Tributaria** correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria Contable, del primer cuatrimestre del Tercer año se inscribe en:

- la finalidad expresada en el artículo 3° de la Ley de Educación Superior: "... proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actividades y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático",
- los fines de la UNMdP, tal como consta en su Estatuto (2013), en las que se señala uno de ellos: "... formación integral de los estudiantes sobre la base de una cultura humanística y crítica, consolidando los valores democráticos y erradicando prácticas autoritarias".
- En el perfil profesional de la carrera definido en los planes de estudio 2019, se afirma que "El Técnico Universitario Contable deberá ser una persona competente y capaz de participar en áreas Contables y Financieras cooperando en el proceso contable y en la solución de problemas del sistema administrativo, participando del procedimiento registral de las operaciones de la organización y capaz de trabajar con datos de forma precisa y metódica, recopilar y participar en el análisis de información, comprender las etapas de formación de costos, conocer las obligaciones fiscales, colaborar en la preparación de información para la formulación de análisis financieros procurando la actualización permanente y desarrollando una actitud crítica que le permita afrontar los desafíos de su actividad en entornos cambiantes".



Con estos lineamientos, la propuesta se inscribe a los efectos de proporcionar al estudiante un ámbito para la construcción activa y participativa de conocimiento, en articulación entre teoría y práctica signado por la comprensión, la argumentación crítica, la puesta en práctica y el trabajo colaborativo, en un profundo debate sobre su pertinencia, calidad, modalidades de construcción y contexto de interpretación.